



GOBERNACIÓN DE
CALDAS
Compromiso de Todos

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0115 DEL 23 DE OCTUBRE DE 2013

DECRETO 0196 DE OCTUBRE 22 DE 2013 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL – ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013"

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

	#0196 DECRETO DE MODIFICACIÓN	22 OCT. 2013
		Código: FO-GF-03-005
		Fecha de modificación: 15/02/2012

DECRETO No.

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO DE LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS – ADMINISTRACION CENTRAL - ESTABLECIDO MEDIANTE EL DECRETO 0262 DEL 21 DE DICIEMBRE DE 2012 PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2013".



EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 352 y 353 de la Constitución Política, los artículos 73, 81 y 82 del Decreto 111 de 1996 y artículos 75, 81 y 82 de la Ordenanza N° 601 de 2008 "Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Caldas" y

CONSIDERANDO:

- Que mediante el Decreto # 0262 del 21 de Diciembre de 2012 y publicado en Gaceta Departamental # 1232 del 27 de Diciembre de 2012, se liquido el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Departamento de Caldas – Administración Central, para la vigencia fiscal de 2013.
- Que según solicitud mediante oficio IE 00003684 DEL 11/10/2013 se hace necesario realizar traslados presupuestales en Gastos de funcionamiento –, para adicionar la Transferencia por concepto de cuota de auditaje a la Contraloría General de Caldas y así cumplir con el normal desarrollo de la Administración Departamental.
- Que de acuerdo con la solicitud presentada y al calcular el cierre de la vigencia 2013 de los ICLD presentada por la Unidad de Rentas Departamentales, se encuentra que se debe incrementar la Transferencia a la Contraloría General de Caldas en la suma de \$68,088.337
- Que en virtud de las anteriores consideraciones y en especial las contenidas en el artículo 75 de la Ordenanza # 601 de 2008, se hace necesario efectuar modificaciones a la distribución del PAC.
- Por lo antes expuesto,

DECRETA:

22 OCT. 2013

 GOBERNACIÓN DE CALDAS Congreso de Tada	<h1>#0196</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p>	
		Código: FO-GF-03-005
		Versión: 03 Fecha de modificación: 15/02/2012

ARTICULO PRIMERO. Contracreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2013.

		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	68,088,337
		2102	20102		GASTOS GENERALES	68,088,337
					Impuestos y Multas	68,088,337
0-0001	1105	21020302	20102003	9999	Impuestos	68,088,337

OCTUBRE
68,088,337

TOTAL CONTRACREDITO

\$ 68,088,337

ARTICULO SEGUNDO. Acreditense los siguientes rubros en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Departamento de Caldas, Administración Central, y modifíquese la programación del PAC para la vigencia fiscal de 2013.

		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	68,088,337
		2103	20103		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	68,088,337
		210398	20103003	9999	Otras Transferencias	68,088,337
0-0001	1105	21039805	20103003	9999	Cuota de Auditaje Departamento	68,088,337

OCTUBRE
68,088,337

22 OCT. 2013

 <p>GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CALDAS Comunidades de Todos</p>	<h1>#0196</h1> <p>DECRETO DE MODIFICACION</p>	 <p>Código: FO-GF-03-005 Versión: 03 Fecha de modificación: 15/02/2012</p>
---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

TOTAL CREDITOS

\$ 68,088,337

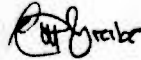
ARTICULO CUARTO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE


JULIAN GUTIERREZ BOTERO
Gobernador de Caldas


LUZ ELENA LONDOÑO JARAMILLO
Secretaria de Hacienda

Proyectó y elaboró: José Danilo Osorio B. Jefe Unidad de Ppto
Revisó: Maria Cristina Uribe Arango. Secretario Jurídico



22 OCT. 2013

 DEPARTAMENTO DE CALDAS	<h1>#0196</h1> DECRETO DE MODIFICACION	
		Código: FO-GF-03-005
		Fecha de modificación: 15/02/2012

EL JEFE DE LA UNIDAD DE PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS

CERTIFICA:

Que en el Presupuesto de Gastos, Vigencia Fiscal 2013 existe a la fecha la apropiación para atender el siguiente Contracrédito:

		21	201		GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	68,088,337
		2102	20102		GASTOS GENERALES	68,088,337
					Impuestos y Multas	68,088,337
0-0001	1105	21020302	20102003	9999	Impuestos	68,088,337

TOTAL CONTRACREDITO

\$ 68,088,337

Dado en Manizales a los 21 días del mes de Octubre de 2013.


JOSE DANILO OSORIO BADILLO
Jefe Unidad de Presupuesto